

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

**Homicidio de defensor de Derechos Humanos OLMEDO PITO GARCIA
integrante del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame,
del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de
la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del
Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del
Cauca.**

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Viernes 6 de enero del 2017

Corregimiento El Palo, aproximadamente a las 11:30 de la noche, cuando el comunero indígena OLMEDO PITO GARCIA después de departir en un establecimiento público del corregimiento, con algunas personas, y al disponerse a retirarse hacia su vivienda en la vereda La Trampa, desconocidos se le acercan y le propinan tres heridas de arma blanca, dejándolo mal herido.

Miembros de la comunidad lo trasladan al hospital de Caloto, pero por la gravedad de las heridas fallece en el camino.

Señalando, que:

OLMEDO PITO GARCIA, identificado con C.C. No. 1062281487 de Caloto, en la actualidad era comunero Nasa del resguardo Indígena de Huellas Caloto, integrante del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, perteneciente al comité de derechos humanos en el Municipio de Caloto, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la

Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

**FRENTE A LA ACTUAL SITUACIÓN DE SOSOBRA Y TEMOR FUNDADO
SOBRE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LOS POBLADORES
DEL MUNICIPIO DE CALOTO.**

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTRILLON** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al Homicidio de OLMEDO PITO GARCIA, y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de OLMEDO PITO GARCIA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame,

del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de OLMEDO PITO GARCIA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio de OLMEDO PITO GARCIA consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes del Movimiento de los Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia CONPI y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por las acciones irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

9 ENERO DE 2017

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com
LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE
ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**